Poder Judicial de la Nación

Cédula de Notificación

26000103896957

Fecha de emisión de la Cédula 3 de marzo de 2026

Sr/a: HERNAN OBDULIO ZURITA - EN -M SEGURIDAD- PFA

Domicilio: 23263695089

Tipo de domicilio **ELECTRONICO**

Tribunal: **JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 2- SECRETARIA Nº 3**

Hago saber a Ud- que en el Expte Nro. 85/2020 caratulado:

LAGORIA, GONZALO GABRIEL c/ EN -M SEGURIDAD- PFA s/PERSONAL MILITAR Y CIVIL DE LAS FFAA Y DE SEG

en tramite ante este Tribunal, se ha dictado la siguiente resolución:

Queda Ud. legalmente notificado

Fdo: 20232925443 - JORGE GUILLERMO POBLETE

26000103896957

Generada a través Sistema Gestión Notificaciones Electrónicas

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 2

85/2020

LAGORIA, GONZALO GABRIEL c/ EN -M SEGURIDAD- PFA s/PERSONAL MILITAR Y CIVIL DE LAS FFAA Y DE SEG

Buenos Aires, fecha de firma electrónica.- GJI

En atención a lo solicitado y al estado de autos, apruébese en cuanto ha lugar por derecho la liquidación practicada por el monto de $ 823.690,26 en concepto de capital e intereses.

En atención a lo solicitado y al estado de Autos, requiérase a la demandada a fin de que: a) en el plazo de cinco días informe a este Juzgado si dispone de crédito presupuestario para cancelar la suma firme reconocida en este juicio, ya sea en el presupuesto de este año o en el próximo; b) que, en caso afirmativo, informe dentro del mismo plazo en que tiempo razonable se efectuará el pago y c) en su defecto, acredite dentro del décimo día haber cursado la comunicación prevista en el primer párrafo del art. 22 de la ley 23.982. Notifíquese.

Hágase saber a la parte demandada que las sumas adeudadas en las presentes actuaciones deberán ser depositadas en una cuenta a abrirse a nombre de autos.

#34540203#489464908#20260213103554215